

1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 15 de julio de 1974, y efectos administrativos de 1 de enero de 1975, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Teniente don Patrocinio González González, entre don Máximo Rodrigo Jimeno y don Antonio García Ramal.
Teniente don Fernando del Olmo Perosillo.
Teniente don José Antonio González García.
Teniente don Julián Sánchez Lozano, entre don Antonio García Ramal y don Antonio Manuel Ruiz García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de enero de 1975.

GARCIA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

1748 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Angel Ordóñez Muriel.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de enero de 1975 en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Angel Ordóñez Muriel, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

1749 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Heras Gil.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 19 de diciembre de 1974 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Heras Gil, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

1750 ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se dispone el cese de don Francisco Conde de Cossio como Subjefe provincial del Movimiento en León.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Francisco Conde de Cossio como Subjefe provincial del Movimiento en León, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 1975.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

1751 ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se dispone el nombramiento de don Florentino Argüello Sierra como Subjefe provincial del Movimiento en León.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial del Movimiento, vengo en nombrar a don Florentino Argüello Sierra Subjefe provincial del Movimiento en León.

Madrid, 21 de enero de 1975.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1752 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados de Paz.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de los corrientes para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas, por falta de solicitantes con derecho a ellas, las Secretarías de los Juzgados de Paz de Cartama, Corrales de Buelna, Iznájar y Blanes, que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Y eliminar del presente concurso a don Manuel García Labrosa, por no figurar en el Escalafón de Secretarios Suplentes y sí sólo en el de Personal con Título de Aptitud.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1753 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de 77 plazas de Médicos Ayudantes de Centros de Enfermedades del Tórax y Osteoarticulares por la que se hace público el resultado del sorteo y se fijan la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

Efectuado en el día de la fecha sorteo público por este Tribunal para determinar el orden de actuación de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1973, por la presente se hace público el resultado de aquél, correspondiendo actuar en primer lugar a don Enrique Queipo de Llano Giménez, número 68 de la lista definitiva de admitidos, y haciéndolo los demás aspirantes a partir de dicho número hasta el final de la lista de admitidos, continuando por el número 1 de la referida lista y siguiendo por el orden de la misma hasta terminar con la totalidad de los que figuren en ella.

Se acuerda convocar a todos los aspirantes admitidos, con el fin de dar comienzo a los ejercicios y pruebas, para el quince

día hábil computado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, en la Escuela de Instructoras Sanitarias, sita en Madrid, calle de Melchor Fernández Almagro, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, David Molina Mula.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1754

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican.

Autorizada esta Confederación por resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 25 de octubre de 1974 para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican vacantes en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 2577/1972, de 21 de diciembre,

Vacantes

Seis Auxiliares Técnicos de obra.

Nueve de Auxiliares administrativos de obra.

Dos de Oficiales de Oficio de segunda, de las siguientes especialidades:

Una de Máquinas de Copia y Reproducción.

Una de Electromecánico.

Doce de Guarda de segunda.

Los devengos económicos de las plazas mencionadas son las correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y que tienen los salarios diarios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Auxiliares Técnicos de obra	336
Auxiliares administrativos de obra	295
Oficiales de Oficio de segunda, cualquier especialidad	295
Guarda de segunda	241

Conforme al artículo 54 del repetido Reglamento, estos salarios se incrementarán, por devengos de antigüedad, con dos bienios del 5 por 100 y sucesivos quinquenios del 7 por 100 sobre el jornal de la categoría que en cada momento ostente.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

Bases.

1.ª Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

b) Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta años.

d) Los aspirantes a las plazas de Auxiliares Técnicos y administrativos de obra deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

2.ª Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo a que aspire, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del Reglamento se reconocerán como méritos para ocupar las plazas, el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza a que aspire.

3.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional, dentro del cuadro de conocimientos exigibles a cada categoría, que a continuación se detalla:

Auxiliares Técnicos de obra o servicio: Con conocimientos elementales de cálculo y mediciones, aplicadas a obras o explotaciones; manejo de aparatos de medición y de máquinas calculadoras elementales, así como las prácticas usuales de laboratorios para el ensayo de materiales.

Auxiliares administrativos de obra o servicio: Práctica de mecanografía, de cálculos elementales, de preparación de datos para la confección de las nóminas para el pago de devengos al personal, de redacción de partes de obra, de correspondencia en general, de registro y archivo.

Oficial de Oficio de segunda: Conocimientos de su especialidad,

que seguidamente se detallan, sin alcanzar la especialización exigida para los trabajos perfectos, pero ejecutados con suficiente corrección y eficacia.

De máquinas de reproducción y offset: Conocimientos para el manejo y entretenimiento de máquinas eléctricas de reproducción de documentos (multicopistas y de pigmentos); de reproducción de planos a ferroprusiato, de cualquier otra forma y, especialmente, de máquinas de impresión offset.

Electromecánico: Suficientes conocimientos de instalaciones mecánicas y eléctricas de bombeo y depuración de aguas para realizar su correcta maniobra y el desmontaje y montaje de cada uno de sus elementos a efectos de entretenimiento y conservación, así como para realizar reparaciones de los mismos.

Guarda de segunda: Conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de compuertas de vías de agua, actuando en la regulación, seguridad y vigilancia de las mismas en la zona de su demarcación que se le asigne. Conocimientos del Reglamento de Riegos y su aplicación; redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias, y de los cultivos más frecuentes.

Estos operarios, en las épocas que no discurran aguas por los canales y acequias, se ocuparán de su limpieza y conservación, así como en todo tiempo de la reparación de averías, por lo que deberán reunir aptitudes físicas para esas labores.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta, Madrid) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

5.ª Un vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

6.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

7.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que haya optado.

8.ª Aprobado por el Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de prueba de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de prueba y aprobada por el Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos, entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

9.ª A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

10. Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico oficial, sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

f) Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida, según la base 1.ª, d.

g) Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

11. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del